

## Comunicación de apertura de centros de trabajo, inicio, reanudación o traslado de actividad

Poner en conocimiento de la Autoridad Laboral competente la apertura de un centro de trabajo, inicio, reanudación o traslado de la actividad, así como las modificaciones que se produzcan

### Datos generales

---

Consejería: Consejería de Empleo y Políticas Sociales

Órgano directivo: Direc. General de Trabajo ( Cod. DIR3: A06027803 )

Materia(s): · Empresas  
· Empleo y Seguridad social

Tipo: Declaraciones y comunicaciones de los interesados

Fecha de Publicación: 22/03/2021

Fecha de inicio: Interesado

Tipo de destinatario: Empresa · Ciudadano

Sujeto a tasas o precios públicos: No

### Requisitos

---

Se tienen que reflejar en el impreso de comunicación, todos los datos referentes a la empresa de nueva creación o del centro de trabajo, como nombre, domicilio, C.I.F. o N.I.F., número de cuenta de cotización a la Seguridad Social o de Autónomos, etc.

### Plazos y presentación

---

Plazo de presentación: 30 días desde el momento de producirse la apertura del centro, el inicio o la reanudación de la actividad.

Vías de presentación: Telemática

### Documentación

---

Para la mayoría de las actividades económicas o profesionales no está regulado la petición de documentación alguna. Solamente las empresas de construcción que actúen como contratistas tienen que adjuntar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, así como el Acta de aprobación del mismo

### Tramitación y Resolución

---

Órgano instructor:

Sección de Relaciones Laborales del Servicio de Relaciones Laborales

Norma atributiva:

Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos.

Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración:

Inicio de oficio: **No Tiene**

Pone fin a la vía administrativa: **No**

## Normativa

---

Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.